



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 051- GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 002-CPP-2017 la Comisión de Planificación, y Presupuesto del GADMLA, informa al señor Alcalde y al Concejo Municipal, en cumplimiento a la Resolución de Concejo No. 036-GADMLA-2017, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Con fecha 09 de noviembre del año 2016, el Ing. Alci Gaona – Fiscalizador de la Gestión de Obras Públicas del GADMLA, expresa que de acuerdo a lo manifestado por el encargado del mantenimiento de los semáforos, existen problemas en los semáforos de la Av. Circunvalación y Venezuela, en dos tarjetas de salida controladoras, por lo que tomando en cuenta que en este sector el tráfico vehicular es numeros, considera urgente la adquisición de las tarjetas con daños;
- 2) El 14 de noviembre del año 2016, mediante Informe No. 0697-G.O.P.-2016, el Ing. Washington Pozo – Director de Gestión de Obras Públicas del GADMLA, sugiere al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, se solicite a la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la provincia de Sucumbíos, la adquisición de una tarjeta de salida para el semáforo de la Av. Circunvalación y Venezuela;
- 3) Con Oficio No. 124-GG-MTS-EP-2016, de fecha 23 de noviembre del año 2016, la Ing. Jasmina Córdova Zurita – Gerenta General de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, solicita al Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, realizar la entrega oficial de todos los semáforos instalados en las calles y avenidas de la ciudad de Nueva Loja, con el objetivo de realizar el inventario respectivo y así proceder a solicitar el presupuesto necesario para los mantenimientos preventivos y correctivos de semaforización;
- 4) El 02 de diciembre del año 2016, mediante Informe No. 0761-G.O.P.-2016, el Ing. Washington Pozo – Director de Gestión de Obras Públicas, remite al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, el Informe No. 250-UF-OO.PP.-2016-AG suscrito por el Ing. Alci Gaona – Fiscalizador de la Gestión Municipal antes mencionada, en el cual se da a conocer que para atender lo solicitado por la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos-EP, se ha realizado un levantamiento de información de los semáforos instalados en la ciudad de Nueva Loja, catalogando los equipos e infraestructura construida, inclusive se ha geo-referenciado, por lo que sugiere que se realice la entrega oficial de los semáforos, como lo solicita la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos-EP;

5) Con fecha 16 de diciembre del año 2016, mediante Informe No. 007-TS-MTS-EP-2016, el Ing. Mario Caiminagua – Técnico de Tránsito de la MTS-EP, remite a la Gerencia General de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos – EP, un resumen de inventario de semáforos de la ciudad de Nueva Loja para que sea firmada el acta de entrega recepción;

6) El 11 de enero del año 2017, a través del Memorando No. 064, el Abg. Vinicio Vega Jiménez – Alcalde del cantón Lago Agrio, dispone al Procurador Síndico Municipal, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ordenanza de Creación de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, elabore el Proyecto del Convenio de Donación de los Semáforos del cantón Lago Agrio a la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP;

7) Con fecha 23 de enero del año 2017, mediante Informe No. 20-UF-OO.PP.2017-AG, el Ing. Alci Gaona – Fiscalizador de la Gestión de Obras Públicas del GADMLA, comunica que se ha realizado la valorización de los equipos y materiales cuantificados del sistema de semáforos que funcionan en la ciudad de Nueva Loja, para lo cual remite el respectivo detalle;

8) El 08 de febrero del año 2017, mediante Oficio No. 038-GPSM-2017, el Dr. Willán Villarreal Tapia – Procurador Síndico Municipal, remite al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, el borrador del Proyecto de Convenio de Transferencia Gratuita de Semáforos, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, a fin de que sea puesto en conocimiento y consideración del Concejo Municipal;

9) En Sesión Ordinaria realizada el 10 de febrero del año 2017, el Concejo Municipal mediante Resolución No. 036-GADMLA-2017, por unanimidad, resuelve: Que el Proyecto de Convenio de Transferencia gratuita de semáforos, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, remitido con Oficio No. 038-AJ-GADMLA-2017, del Sr. Procurador Síndico, pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis e informe;

10) El 23 de febrero del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la asistencia de la Sra. Vicealcaldesa Evelin Ormaza Santander y las Sras. Concejalas Frine Miño Jiménez y Amparo Llulluna (Alternas del Concejal Javier Pazmiño), en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la referida comisión; y con la participación del Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Ing. Elena Abril – Delegada del Director de Gestión Financiera y Económica, Ing. Jasmina Córdova – Gerenta General de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP y Arq. José Jaramillo – Comisario de Construcciones y Ornado, donde se procedió al análisis de los informes técnicos y legal, referentes al Convenio de Transferencia Gratuita de Semáforos entre el GADMLA y la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos.

Cabe indicar que de acuerdo a lo expresado por la Gerenta General de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos, el tema de los mantenimientos de los semáforos lo asumiría la Mancomunidad de Tránsito más no el Gobierno Municipal de Lago Agrio, por lo que se cree conveniente la firma del convenio antes mencionado para que el GADMLA bajo una acta entrega recepción, entregué todos los semáforos de la ciudad de Nueva Loja, a la



Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos, y esta institución a su vez invierta los recursos económicos para el mantenimiento respectivo de todas las intersecciones semaforizadas que existen en la ciudad.

Por los antecedentes expuestos, y luego del análisis de rigor correspondiente, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, por unanimidad Resuelve: Sugerir al Concejo Municipal, se autorice al Abg. Vinicio Vega Jiménez – Alcalde del cantón Lago Agrio, la suscripción del Convenio para la Transferencia Gratuita de todos los semáforos instalados en las calles y avenidas de la ciudad de Nueva Loja, de propiedad y administración del Gobierno Municipal de Lago Agrio, a la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, con la siguiente modificación:

- a) Incluir dos cláusulas más en el Convenio antes mencionado, que digan lo siguiente:
- ✓ La Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, a partir de la acta entrega recepción será la responsable del mantenimiento de todos los semáforos de la ciudad de Nueva Loja, entregados de forma gratuita por parte del GADMLA a la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP.
 - ✓ En caso de disolverse la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, estos semáforos serán revertidos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del tres de marzo del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 002-CPP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre convenio de transferencia gratuita de semáforos entre el GADMLA y la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 002-CPP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre el convenio para la Transferencia, Administración, Custodia y Mantenimiento de Semáforos entre el GADMLA y la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, con las modificaciones presentadas, en el título en el informe y en el objeto del Convenio. Además se le exhorta a la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, previo a un estudio técnico, asigne los recursos pertinentes para la colocación de los semáforos en las siete cabeceras parroquiales rurales del cantón Lago Agrio, en las calles principales donde existan conflictos de tránsito. **Por consiguiente:**

Se autorice al Abg. Vinicio Vega Jiménez- Alcalde del cantón Lago Agrio, la suscripción del Convenio, para la Transferencia,

Administración, Custodia y Mantenimiento de todos los semáforos instalados en las calles y avenidas de la ciudad de Nueva Loja, de propiedad y administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, a la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, con la siguiente modificación:

a) Incluir dos clausulas más en el convenio antes mencionado, que digan lo siguiente:

- ✓ La Mancomunidad de Transito de Sucumbíos EP , a partir de la acta entrega recepción será la responsable de la administración, custodia y mantenimiento de todos los semáforos de la ciudad de Nueva Loja, entregados por parte del GADMLA a la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP;
- ✓ En caso de disolverse la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, estos semáforos serán administrados, custodiados y se dará mantenimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio. Además se le exhorta a la Mancomunidad de Transito Sucumbíos EP, previo a un estudio técnico, asigne los recursos pertinentes, para la colocación de los semáforos en las siete cabeceras parroquiales rurales del cantón Lago Agrio de las calles principales donde existan conflictos de tránsito.-----

LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 03, 2017


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

